



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoras Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de octubre del 2006
No. 66

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO CON EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION TOTAL DE LA AUTORIZACION DE FUSION DE PREDIOS EMITIDOS CON EL OFICIO No. 224102212/252/06 CON FOLIO 0730, CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2006, DEJANDOSE SIN EFECTOS JURIDICOS, POR RENUNCIA EXPRESA DE SU TITULAR.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3520, 3521, 3524, 3522, 3523, 1347-A1, 1348-A1, 1349-A1, 1350-A1, 1351-A1, 1318-B1, 1319-B1, 1320-B1, 1321-B1, 1346-A1 y 1354-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3525, 1352-A1 y 1353-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
GUILLERMO DANIEL BARROSO MONTUL
REPRESENTANTE LEGAL DE
CERILLOS Y FOSFOROS LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 22 de septiembre del 2006, mediante la cual solicita la extinción total de la autorización de Fusión de los predios denominados Tlazanco y La Longaniza Arenal (actualmente predio "LA MADERALBA"), ubicado en Carretera Federal México Cuautla Km 42.5, Poblado de San Gregorio Cuautzingo Municipio de Chalco, Estado de México, al respecto le informo lo siguiente:

Que esta autoridad es competente para dar respuesta a su petición en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16 y 19 fracción VII y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.3, 5.5 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2, 4, 5, 6 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 17 fracción XVIII y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio del 2006.

Que una vez determinada la competencia de esta autoridad, con fundamento en los artículos 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 13 de diciembre del 2001; y artículos 76 y 77 de las Reformas al Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 16 de abril de 2004 y una vez analizada la documentación contenida en el expediente formado, y

CONSIDERANDO

- PRIMERO.-** Que el C. Guillermo Daniel Barroso Montul, acredita su personalidad con la escritura número 64955, Volumen número 1335 de fecha 29 de diciembre de 1981.
- SEGUNDO.-** Que mediante oficio número 224102212/252/06 de fecha 23 de junio del 2006, esta Dirección Regional autorizó a la Empresa "Cerillos y Fósforos La Imperial", S.A. de C.V. la Fusión de los predios denominados "Tlazanco y la Longaniza", autorización que fue protocolizada por el Notario Público Número 17 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado Oscar Méndez Cervantes, mediante Escritura número 12,852 de fecha 23 de julio del 2006 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 537 del Volumen 450 de fecha 27 de junio del 2006.
- TERCERO.-** Que mediante oficio número 20210311/900/06 de fecha 25 de septiembre del 2006; y en términos al del Artículo 77 Fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, informa a esta Dirección Regional que sobre el inmueble de referencia no existe antecedente registral alguno que corresponda a un acto traslativo de dominio.

- CUARTO.-** Que en su escrito de solicitud y en términos del artículo 76 y 77 fracción III manifiesta el C. Guillermo Daniel Barroso Montiel que al revocar esta autorización no se afecta el interés público, ni se afectan intereses de terceros y no se han realizado actos o contratos traslativos de dominio.
- QUINTO.-** Que toda vez que subsistirá la subdivisión originalmente autorizada en cuatro lotes la cual quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad mediante instrumento público No. 12430 de fecha 1º de febrero del presente año, bajo las partidas trescientos setenta y nueve a la trescientos ochenta y cuatro, Volumen cuatrocientos cuarenta y siete, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis y ya que esta resulta exenta de las obligaciones previstas en el Artículo 93 y 94 fracción V y se prevé su ocupación con uso diferente al Agrícola autorizada, deberá cumplir con las obligaciones establecidas al Artículo 93 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México,

Esta Dirección Regional Zona Oriente:

ACUERDA

- PRIMERO.-** En términos de los Artículos 76 y 77 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se autoriza la extinción total de la autorización de fusión de predios emitida con oficio No. 224102212/252/06 con folio 0730, con fecha 23 de junio del 2006, dejándose sin efectos Jurídicos, por renuncia expresa de su titular.
- SEGUNDO.-** En términos del artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México este Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, surtiendo efectos al día siguiente de su publicación.
- TERCERO.-** Se deja subsistente el acuerdo de subdivisión de predios emitido mediante oficio No. 224122012/555/2005 de fecha 15 de diciembre del 2005, por la Dirección General de Operación Urbana.
- CUARTO.-** Los predios resultados de la subdivisión que subsiste por ser aprovechados con uso diferente al agrícola están sujetos a dar cumplimiento con las obligaciones de donación y equipamiento en términos del Artículo 93 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dejando como garantía hipotecaria el lote cuatro de la subdivisión que se autorizó con número de oficio 224122012/555/2005, y folio No. 5797 de fecha 15 de diciembre del 2005 con una superficie de 142,078.68 M2.
- QUINTO.-** La empresa "CERILLOS Y FOSFOROS LA IMPERIAL S.A. DE C.V." deberá acreditar en un plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación de la presente, el cumplimiento del presente acuerdo.
- SEXTO.-** Cualquier modificación al presente acuerdo deberá obtener autorización expresa de esta Dirección Regional Zona Oriente.

ATENTAMENTE

ARQ. JOSE LUIS GOMEZTAGLE HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número: 443/2006, AURELIO OSCAR AYALA SOMERA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en calle Constituyentes sin número, en San Mateo Oxtotitlán, en Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 204.00 m2., que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con calle Constituyentes, al sur: 8.00 m colinda con lote siete, al este: 25.50 m colinda con lote cinco, al oeste: 25.50 m colinda con lote tres. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veinticinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretaria, Licenciada Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3520.-2 y 5 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 498/06.
ACTOR: LUIS CASTRO LINARES.
DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.

LUIS CASTRO LINARES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión del inmueble ubicado en lote 4, manzana 423, Colonia Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 5 de marzo de 1999, adquirió el

inmueble mediante contrato de compraventa con el señor EUSTACIO TORRES SANCHEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con lote 5, al este: 8.00 m con calle Monte Cheviots, al oeste: 8.00 m con lote 26, con superficie total de 140.00 m2., y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., por lo que la moral demandada, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
3521.-2, 11 y 20 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
NOTIFICACION POR EDICTOS

TOLUCA, MEXICO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
EXPEDIENTE: 670/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JORGE CONTRERAS REYNA.
DEMANDADA: REINALDA TORRES RECILLAS.
SE NOTIFICA A REINALDA TORRES RECILLAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente número 670/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por JORGE CONTRERAS REYNA en contra de REINALDA TORRES RECILLAS, quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada REINALDA TORRES RECILLAS, la liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originen con

motivo del presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a REINALDA TORRES RECILLAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3524.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 384/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGO DE LUCAS GONZALEZ, a través de sus endosatarios en procuración DAVID J. GALICIA ESPINOZA y JULIA ISABEL GRANEL DIAZ en contra de YOLANDA GUADALUPE ALARCON BARCENAS y YOLANDA BARCENAS GARCIA. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día once de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en la calle de Palomas y Mirlos número 124-107, colonia SUTTEYM, en Almoloya de Juárez, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros con lote 47, al sur: 17.50 metros con calle Mirlos, al oriente: 07.00 metros con calle Palomas, al poniente: 07.00 metros con lote 48, con una superficie de 120.5 metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales, partida número 70, volumen 379, libro primero, sección primera, a fojas 12, a nombre de YOLANDA BARCENAS GARCIA. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,117.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, con la publicación de edictos se convoca a postores. Toluca, México, veintidós de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3522.-2 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 34/06, relativo a la controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, que promueve JOSE PEDRO BALTAZAR VALDES PALMA en contra de PATRICIA DIAZ AGUILAR, el Maestro en Derecho PATRICIO TIBERIO SANCHEZ VERTIZ RUIZ, Juez Sexto Familiar de Toluca, ordenó emplazar a la demandada PATRICIA DIAZ AGUILAR, a través de edictos haciéndole saber que JOSE PEDRO BALTAZAR VALDES PALMA, el dos de agosto del dos mil cuatro, promovió juicio en su contra, reclamando el divorcio necesario derivado de la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 en relación con el artículo 4.126 del Código Civil vigente en el Estado de México, la liquidación de la sociedad conyugal de acuerdo a lo establecido por los artículos 4.29, 4.31 y demás aplicables del Código Civil vigente en la entidad, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en lo substancial: "que en fecha once de julio de mil novecientos noventa y dos, contrato matrimonio ante el oficial del Registro Civil Número Uno, del municipio de Zinacatepec, México, con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Independencia número cinco en el poblado de Santa Cruz Cuautitlenco, perteneciente al municipio de Zinacatepec, México, que

bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante la relación de matrimonio no procrearon hijos, que en fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la cónyuge y ahora demandada salió del domicilio conyugal sin motivo aparente, fecha desde la cual desconoce su paradero así como las razones que tenía para tomar dicha decisión, sin haber comentado nada ya que no tenían diferencias ni desavenencias conyugales, que cuando regreso de trabajar se percató de que no estaba, preguntando con amigos y familiares si sabían de su paradero siendo negativa su respuesta, que se concreto a esperarla y no regreso al domicilio, que salió solo con la ropa que tenía puesta y dejando todas sus pertenencias personales y documentos en el domicilio conyugal. Lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaría en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3523.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 680/06, el C. JUAN GABRIEL HERNANDEZ JURADO, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, número uno del poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.70 metros colinda con la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, al sur: en 32.70 metros colinda con el Señor Juan Hernández Montoya, al oriente: en 19.07 metros colinda con la Avenida Morelos, al poniente: en 14.53 metros colinda con el Señor Juan Hernández Montoya. Con una superficie aproximada de 551.14 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE SEBASTIAN CURIEL RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 126/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el barrio de Santa María Calteacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados (9,999.00 m2), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 186.25 metros y colinda con Roberto Rojas Montoya, al sur: mide 186.25 metros y colinda con Horacio Curiel Rodríguez, al oriente: mide 53.69 metros y colinda con Roberto Rivera García, y al poniente: 53.69 metros y colinda con camino público.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

PROMOTORA ASIEGO, S.A. DE C.V., ha promovido bajo el número de expediente 974/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno de común repartimiento, denominado el "Nopal", de calidad de riego de segunda, ubicado en el barrio de Tlacateco, que hoy en día se llama "Texcacoa", Cabecera Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros linda con propiedad del señor Teófilo Angeles, hoy canal de riego, al sur: 140.50 metros linda con camino de seis metros hoy calle Arbolitos, al oriente: 119.00 metros linda con Silvestre Jiménez hoy canal de riego, al poniente: en dos tramos de 179.00 metros y 21.72 metros y linda con los señores Luis Montiel y Teófilo Angeles hoy Privada Arbolitos y canal de riego, al nororiental: 120.21 metros y linda Dolores Monte, hoy canal de riego, con una superficie total aproximada de 21,328.74 metros (veintin mil trescientos veintiocho punto setenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1347-A1.-2 y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/2002.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

LA CONTINENTAL FABRICA DE ENVASES DE CARTON CORRUGADO S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de EDUARDO REBOLLEDO MUÑOZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Gavillero número 5, colonia Residencial Coapa, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. Señalándose como postura legal la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del cincuenta por ciento del avalúo emitido por los peritos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintidós de septiembre del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1348-A1.-2, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARCELINO REZA CORNEJO Y
RICARDO REZA CORNEJO.

En el expediente marcado con el número 847/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapón promovido por JOSE SANTIAGO AGUILAR, en contra de MARCELINO REZA CORNEJO, RICARDO REZA CORNEJO y el C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito de Tlalnepantla, adscrito al municipio de Naucalpan, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a los codemandados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su

contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- Reclamando de MARCELINO REZA CORNEJO Y DE RICARDO REZA CORNEJO, la propiedad por medio de usucapón de una fracción de terreno ubicado en el lote siete, manzana cinco, zona dos, del ex-ejido de los Remedios, ahora Avenida las Palmas, lote número siete, manzana cinco, colonia Las Huertas Segunda Sección, municipio de Naucalpan, ahora bien, la fracción de terreno que pretendo usucapir forma parte del inmueble multimencionado ubicado en Avenida las Palmas, lote siete, manzana cinco, colonia Las Huertas, Segunda Sección, municipio de Naucalpan, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: con diecinueve metros ochenta centímetros y linda con lote seis, al sureste: con diez metros, veinte centímetros y linda con Avenida las Palmas, al noroeste: con diez metros veintisiete centímetros y linda con lote ocho, al suroeste: con diecinueve metros setenta centímetros y linda con lote ocho. Superficie: doscientos metros cuadrados, por otro lado, con la finalidad de describir las medidas y colindancias, así como la superficie con las que cuenta actualmente la fracción de terreno que pretendo usucapir y que es perteneciente a la totalidad del inmueble que se describe en el numeral inmediato anterior, las expreso a continuación: al noreste: con diez metros y linda con lote seis, al sureste: con diez metros y linda con Avenida las Palmas, al suroeste: con diez metros y linda con lote ocho, al noroeste: con diez metros y linda con la fracción Alicuota del señor Ricardo Reza Cornejo, superficie cien metros cuadrados. B).- Y del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito al municipio de Naucalpan, le demando la cancelación de la inscripción bajo la partida 2029, volumen 1113, libro primero, sección primera de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos y que aparece a favor del mencionado C. MARCELINO REZA CORNEJO y/o tal y como aparece en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad competente, mismo que exhibo en original desde este momento y en razón de que es menester señalar que la inscripción y/o a que se refiere el certificado de inscripción anteriormente mencionado es de referirse al C. RICARDO REZA CORNEJO, en virtud de que en la escritura pública número 16822 (dieciséis mil ochocientos veintidós), del volumen 222 (doscientos veintidós), especial, dando fe de dicho acto el Licenciado VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, Notario Número Cinco, con domicilio en Calzada de Guadalupe Número 210, centro, C.P. 54800, teléfono 5872-38-19 Cuautitlán, Estado de México, instrumento que en este acto se agrega en copia simple aparecen como propietarios del inmueble en cuestión los C. demandados en este asunto. Finalmente se les hace saber que deberán de comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.
1349-A1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: GUADALUPE LETICIA OVANDO BUENO.
DEMANDADO: GUSTAVO MARTINEZ GONZALEZ.
SE CONVOCA POSTORES A SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado señala las diez horas del día veintidós de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Paseo de la Alteña, número 176 (ciento setenta y seis), conjunto residencial "La

Alteña I, fraccionamiento Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 152.00 ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19 metros con propiedad particular, al sureste: 8 metros con Paseo de la Alteña, al suroeste: 16.50 metros con predio particular, y 2.50 metros con jardín público, y al noroeste: 8 metros con jardín público, por lo que anúnciase su venta en almoneda pública en un precio no menor de \$2,209,700.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.N. 00/100), cantidad resultante de la deducción del cinco por ciento 5% del precio en que fue valuado el inmueble de referencia.

Convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse por una solva vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, pudiendo los ex cónyuges hacer valer su derecho del tanto exhibiendo el cincuenta por ciento de la cantidad antedicha a efecto de consolidar la propiedad a su favor.-Naucalpan de Juárez, México, 25 de septiembre de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1350-A1.-2 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 152/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELISEO CARVAJAL BENITEZ en contra de ANTONIO ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ Y GUILLERMINA ROMERO SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En el que por autos dictados el siete, once y catorce de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en donde se señalan las trece horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$760,768.36 M/N (SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), arrojada esta del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en este litigio, por lo cual se convocan postores. Bien inmueble embargado a vender: 1.- Ubicado en la calle Paseo de las Palomas, número exterior 121, lote 10, manzana 44, colonia fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52970. Se expide para su publicación a los veintisiete días de septiembre del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1351-A1.-2, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 613/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO GERMAN FERMIN GONZALEZ, endosatario en procuración de GLORIA ROLDAN BAUTISTA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezhualcōyotl, México, mediante auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, señaló las nueve horas del día dieciocho de octubre del año en curso. Para subastar en primer almoneda de remate del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, que corresponde a BERNARDINO HERNANDEZ ENCISO ubicado en lote de terreno 16, de la manzana 26, zona uno, Ejido denominado San Agustín Atlapulco II, Nezhualcōyotl, México, debiendo servir para el remate y postura legal la que cubre el cincuenta por ciento del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos por la cantidad de \$ 303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este tribunal y en un periódico de circulación

diaria en esta localidad, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la almoneda, se expide el presente en Ciudad Nezhualcōyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezhualcōyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1318-B1.-2, 4 y 6 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSEFINA HURTADO DE RAMIREZ Y LUIS RAMIREZ.

GILDARDO ORTIZ FERIA, en el expediente número 554/2006, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 74, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 43, en Ciudad Nezhualcōyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 41; al sur: 17.15 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con Av. Vicente Villada; y al poniente: 9.00 m con lote 17, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezhualcōyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezhualcōyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1319-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 420/06, relativo al juicio guarda y custodia del menor ALBERTO ARMANDO LOAIZA MONTAÑO, promovido por NORA IVONNE MONTAÑO DURANTE en contra de ALBERTO LOAIZA LOPEZ, obra un auto que a la letra dice:

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, atento a su contenido y al estado que guardan las actuaciones al cumplirse con lo ordenado por auto de veintinueve de junio del dos mil seis, puesto que constan todos y cada uno de los informes rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, se ordena mediante edictos, emplazar a la parte demandada ALBERTO LOAIZA LOPEZ, con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Otumba, Estado de México, cinco de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1320-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2005.

DEMANDADO: JUAN MANUEL GARCIA CARMONA, ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

SILVERIO TELLEZ PINZON, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 10, calle 3, número 13, en la Colonia las Águilas, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 3; al sur: 13.64 m colinda con Avenida Texcoco; al oriente: 9.80 m colinda con lote 1; al poniente: 4.51 m colinda con calle 3; y al sureste: 6.45 m con sección de calle 3, con una superficie total de 156.24 metros cuadrados, manifestando que el lote de terreno descrito y precisado con anterioridad materia del presente juicio, lo posee en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública por autorización del C. JUAN MANUEL GARCIA CARMONA, desde el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, ya que de esa fecha lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa en el cual se estipuló como pago la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario y en forma ininterrumpida, desde hace más de diez años, con recursos de su propio peculio le a hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo en compañía de mi familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño, como son el pago de agua y predio. Por lo que ignorándose sus domicilios por auto de fecha trece de septiembre del dos mil seis, se ordena emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1321-B1.-2, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 320/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PAEZ CARDENAS MARIA MARTHA, expediente número 320/1999, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha treinta de agosto del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la primera etapa de Magnolias sin número, lote 1, manzana única, edificio 7, departamento 002, Colonia Santa María Magdalena, en el municipio de Coacalco, en el Estado de México, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México",

por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en materia de valuación designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "El Diario de México", México, D.F., a 6 de septiembre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1346-A1.-2 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 767/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, en el expediente número 767/03, la C. Juez del Juzgado Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído de fecha veintiocho de agosto del año dos mil seis, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda de interés social tipo B-1, marcado con el número 17, que edificara sobre el lote 3, del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote 4, resultante de la subdivisión del lote uno, proveniente de la subdivisión del terreno "Lote de Tonatitla", actualmente número oficial 126, de la Avenida Magnolias en Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Arquitecto José Luis Valencia Remus, designado por la parte actora, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como para el C. juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad. México, Distrito Federal, a 04 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1346-A1.-2 y 12 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, doce de septiembre del año dos mil seis.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 m², con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los

lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 182 y 183 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, siendo ésta la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligencia, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México".-Estrados de este juzgado.-México, D.F., a 22 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1354-A1.-2, 5 y 9 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 3124/157/06, RICARDO ENRIQUE ORTEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozán", ubicado en calle Huitzilopochtli No. 10, en la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y linda con calle Huitzilopochtli, al sur: 09.00 m y linda con lote 5, al oriente: 24.50 m y linda con lote 17, al poniente: 24.50 m y linda con lote 15, con una superficie aproximada de: 220.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1117/243/06, TOMAS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano sin construcción ubicado en el paraje conocido como "La Joya", en el Llano dentro de la Jurisdicción del Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 6.70, 29.57 y 31.02 m con Adrián Martínez Enriquez, al sur: 3 líneas de: 15.36, 12.89 y 20.85 m con Emoe Guillemina Parra Vargas, al oriente: en línea quebrada de sur a norte de: 14.60, 25.73, 18.97, 24.60 y 11.78 m con Humberto de la Vega Escobar, al

poniente: en una línea quebrada de sur a norte de: 7.93, 17.83, 16.19, 13.82, 20.93, 0.93 y 26.90 m con Eduardo Gómez Brito, Sofia Gómez Brito y terreno del Lienzo Charro. Superficie aproximada de: 5,336.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1088/241/06, ELIZABETH ANABELLA ALQUICIRA DE PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con monte, al sur: 20.00 m con Rolando Alquicira Morones, al oriente: 10.00 m con Herederos de Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1087/240/06, JULIA DEL CARMEN MAYER GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con M. de la Luz Gutiérrez del Valle, al oriente: 10.00 m con Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 1089/242/06, ROLANDO AQUICIRA MORONES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Joya de las Cantinas", ubicado en la Colonia Juárez, antes Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Elizabeth Anabella Alquicira de Perdomo, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con Joel Delgado Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día doce del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. No. 4795/268/06, EVA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.50 m con Sofia Martínez Chávez, al sur: en 24.50 m con Felipe Avila, al oriente: en 6.72 m con calle de Jesús Carranza, al poniente: en 6.97 m con Estefanía Martínez Chávez. Teniendo una superficie de: 167.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4777/259/06, ROBERTO ESTRADA MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano con construcción ubicado en calle de Jesús Carranza del Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.50 m con Abraham Martínez Chávez, al sur: en 24.50 m con Roberto Estrada Martínez, al oriente: en 13.45 m con Avenida Jesús Carranza, al poniente: en 13.95 m con Abraham Martínez Chávez. Teniendo una superficie de: 3335.65 m2.y superficie construida de: 50.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4890/303, VÍCTOR MANUEL OROPEZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.00 m con Delfino Santillán, al sur: en 14.00 m con calle Ejército del Trabajo, al oriente: en 20.00 m con Delfino Santillán, al poniente: en 20.00 m con María Félix Santillán. Teniendo una superficie de: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 4891/304/06, DANIEL SANCHEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a Jilotzingo sin número, Barrio del Rincón, Pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Eduardo Galicia, al sur: en 10.00 m con camino a Jilotzingo, al oriente: en 37.20 m con Angeles González Moreno, al poniente: en 37.20 m con Bertha Ramírez Oropeza. Teniendo una superficie de: 372.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. No. 1188/126/05, LEONARDO ALVARADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gante esquina calle Bravo, sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.15 m con Petra Piliado Gamboa, al oriente: en 17.79 m con calle Bravo, al poniente: en 8.72 m con calle Gante y 13.29 m con calle Gante. Teniendo una superficie de: 117.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5250/288/06, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Garita", ubicado límites del pueblo de Teacalco, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m y linda con José Isabel González Flores, al sur: 26.00 m y linda con el vendedor Carlos González Cruz, al oriente: 8.70 m y linda con Benjamin Lara, al poniente: 10.00 m y linda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5249/287/06, FRANCO ADAN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Fe", ubicado la población de San Bartolo Actopan, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.33 m y linda con calle, al sur: 29.33 m y linda con el vendedor Mariano González Flores, al oriente: 24.50 m y linda con sucesión de Gilberto Orozco, al poniente: 24.50 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 718.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6337/311/06, JUVÉNTINO LAGOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.45 m y linda con Nemesio Camargo Sánchez, al sur: 04.20 m y linda con Juana Lagos Sánchez, otro sur: 09.70 m y linda con Juana Lagos Sánchez, al oriente: 14.08 m y linda con Guadalupe Islas Maruri, al poniente: 09.30 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 03.00 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 09.70 m y linda con Patricia Lagos Sánchez, otro poniente: 02.10 m y linda con Callejón de la Escondida. Con una superficie aproximada de 113.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6335/309/06, AMADA QUIROZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Donceles s/n, colonia Nueva Santa María, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Pablo Alcántara Sandoval, al sur: 8.00 m y linda con Cerrada Donceles, al oriente: 20.00 m y linda con María Flores Pineda, al poniente: 20.00 m y linda con Fabián Mendoza Flores. Con una superficie aproximada de 160 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6331/306/06, MARIA TERESA BAUTISTA URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrerito", ubicado en domicilio conocido San Antonio Coahuca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 163.42 m y linda con Lucio Avila Roberto, al sur: 80.00 m y linda con María Teresa Bautista Urbano, Juan Orozco y Armando Amaranto, al oriente: 129.70 m y linda con Av. Constitución, al poniente: en tres líneas de 100.00 ml, 31.40 ml y 49.42 ml y linda con calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 19,053 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6333/308/06, JOSE RAMON VALENZUELA TORRES Y MARTHA PATRICIA HUITRON OROZCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Unión y las Animas", ubicado calle Venustiano Carranza s/n, San Antonio Coahuca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.54 m y linda con Guadalupe López Orozco, al sur: 93.24 m y linda con vendedor, al oriente: 20.00 m y linda con Venustiano Carranza, al poniente: 20.00 m y linda con Agustín Bautista. Con una superficie aproximada de 1,868.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6336/310/06, FIDENCIO CAMARGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arnelco", perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.30 m y linda con Juan Camargo, al sur: 30.10 m y linda con Genaro Camargo Sánchez, al oriente: 16.00 m y linda con Luis Camargo, al poniente: 13.00 m y linda con privada. Con una superficie aproximada de 445.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6332/307/06, AMADA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Frac. Organdí", ubicado en el pueblo de San Antonio Coahuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Ma. Luisa Serna de Bautista, al sur: 20.00 m y linda con iglesia, al oriente: 30.00 m y linda con Genoveva Cerón, al poniente: 30.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 6325/302/06, WILLEBALDO JUAN MORA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en términos del poblado de

Tecámac, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 173.00 m y linda con Concepción Urbina, al sur: 177.00 m y linda con Adolfo Mora, al oriente: 99.00 m y linda con Guillermo Bojorges, al poniente: 97.60 m y linda con Froilan Urbina. Con una superficie aproximada de 17,202.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5136/264/06, PABLO ROSAS COLCHADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nenetzola", ubicado Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.70 m y linda con camino, al sur: 49.20 m y linda con Humberto Estévez Quintero, al oriente: 182.85 m y linda con Eusebio Martínez, al poniente: 164.60 m y linda con Eusebio Martínez. Con una superficie aproximada de 9,526.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 08 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5138/266/06, HUMBERTO ESTEVEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nenetzola", ubicado en Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.20 m y linda con Pablo Rosas Colchado; al sur: 49.60 m y linda con Gerardo Flores; al oriente: 88.00 m y linda con Marcial; al poniente: 88.00 m y linda con Eusebio Martínez. Con una superficie aproximada de 4,347.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5141/269/06, JORGE RODRIGUEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.25 m y linda con Angel Rodríguez Calderón; al sur: 16.25 m y linda con Manuel Muñoz; al oriente: 16.70 m y linda con privada; al poniente: 16.70 m y linda con Jesús Padilla. Con una superficie aproximada de 217.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5225/280/06, PABLO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte:

09.35 m y linda con José Jaime García García; al norte: 22.30 m y linda con Eleazar García García; al sur: 36.55 m y linda con Mario García Rodríguez; al oriente: 18.50 m y linda con Cliserio Sánchez García; al poniente: 10.25 m y linda con Benjamín García García; al poniente: 07.60 m y linda con Eleazar García García; al poniente: 04.10 m y linda con calle Morelos. Con una superficie aproximada de 317.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5146/274/06, JOSE JAIME GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Santa María Ajoloapan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.20 m y linda con calle Primavera; al sur: 05.15 m y linda con Benjamín García García; al sur: 09.35 m y linda con Pablo García García; al oriente: 20.73 m y linda con Cliserio Sánchez García; al poniente: 20.73 m y linda con José Benjamín García Rodríguez. Con una superficie aproximada de 259.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5139/267/06, ARTURO MAYEN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en el pueblo de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.15 m y linda con Ramiro Mayén Rivera; al sur: 16.20 m y linda con Gregorio Rivera; al oriente: 10.00 m y linda con Efrén Quiroz Luna; al poniente: 10.00 m y linda con calle Alegría. Con una superficie aproximada de 161.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 832/05, SARA TOVAR DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolatlaco", ubicado en el perímetro del poblado de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 202.20 m y linda con calle San Miguel; al sur: 157.00 m y linda con camino; al oriente: 124.40 m y linda con Gabina García Rodríguez; al poniente: 107.00 m y linda con Prolongación Juárez. Con una superficie aproximada de 20,180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5143/271/06, EUNICE HANNAYD LOPEZ FOREY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruce de Agua", ubicado en calle Cruce de Agua, manzana 63, lote 3, San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con José David Pérez Castilla; al sur: 30.00 m y linda con María de Lourdes Forey Hernández; al oriente: 20.00 m y linda con Víctor Roberto Forey Hernández; al poniente: 20.00 m y linda con calle Cruce de Agua. Con una superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5144/272/06, CIRA BUENDIA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle las Torres, San Jerónimo Xonacahuacan, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Pedro Martínez; al sur: 20.00 m y linda con Jorge Buendía; al oriente: 10.00 m y linda con calle las Torres; al poniente: 10.00 m y linda con Jorge Buendía. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5142/270/06, LESVIA MOLINA JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario número 4D, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con Patricia López de Aguilar; al sur: 14.50 m y linda con Ana Lilia Esqueda Rivero; al oriente: 13.75 m y linda con establo; al poniente: 13.75 m y linda con calle Privada Calvario. Con una superficie aproximada de 200.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

Exp. 5145/273/06, CARLOS GIOVANNY LOPEZ FOREY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruce de Agua", ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Eunice Hannayd López Forey; al sur: 30.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 18.00 m y linda con Víctor Roberto Forey Hernández; al poniente: 18.00 m y linda con calle Cruce de Agua. Con una superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

3525.-2, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRÉS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, HAGO CONSTAR que mediante instrumento número 32,469, otorgado con fecha 15 de mayo de 2006 ante la fe de la Suscrita, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de LA SENORA JOSEFINA REYES CERECEDO, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación Notarial, por la que LOS SEÑORES OSCAR, ANA MARIA Y SALVADOR, todos de apellidos PEREZ REYES, manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevara a cabo

extrajudicialmente ante la Suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; y asimismo, LOS SEÑORES OSCAR Y ANA MARIA, ambos de apellidos PÉREZ REYES, aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor por la de cujus. Igualmente, EL SEÑOR SALVADOR PÉREZ REYES aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión en los términos del Testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

1352-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, HAGO CONSTAR que mediante instrumento número 32,470, otorgado con fecha 15 de mayo de 2006 ante la fe de la Suscrita, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de EL SEÑOR FELIX PÉREZ CARPIO, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación Notarial, por la que la sucesión testamentaria a bienes de LA SEÑORA JOSEFINA REYES CERECEDO, representada por LOS SEÑORES OSCAR, ANA MARIA Y SALVADOR, todos de apellidos PÉREZ REYES, los dos primeros en su carácter de únicos y universales herederos y el último en su carácter de albacea de la sucesión, manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la Suscrita Notario; reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; y asimismo, aceptaron la herencia y los legados instituidos en favor de LA SEÑORA JOSEFINA REYES CERECEDO, por el de cujus. Igualmente, EL SEÑOR SALVADOR PÉREZ REYES aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión en los términos del Testamento otorgado por este, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

1352-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 321, de fecha 25 de septiembre del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GLORIA BALBUENA VERA, compareciendo los señores VICTOR MANUEL, SILVIA DULCE MARIA, DOLORES MARIA EUGENIA, por su propio derecho y como representante de la señora MARIA DEL CARMEN PATRICIA PEÑA BALBUENA así como el señor RAMON IGNACIO todos de apellidos DE LA PEÑA BALBUENA, este último en su carácter de coheredero y albacea, aceptando la herencia instituida en su favor por la de cujus y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-
RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1352-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 320, de fecha 25 de septiembre del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor IGNACIO DE LA PEÑA HERRERA, compareciendo los señores VICTOR MANUEL, SILVIA DULCE MARIA, DOLORES MARIA EUGENIA, por su propio derecho y como representante de la señora MARIA DEL CARMEN PATRICIA PEÑA BALBUENA así como el señor RAMON IGNACIO todos de apellidos DE LA PEÑA BALBUENA, este último en su carácter de coheredero y albacea, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-
RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1352-A1.-2 y 11 octubre.

**SARENS OJEDA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Sarens Ojeda, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo a las Once horas del día 20 de Octubre de 2006 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Industria No. 41 Fraccionamiento Industrial San Pedro Xalpa, C.P. 54090, Tlalnepanitla, Estado de México, y en las que se discutirán los asuntos que se mencionan en el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Informe Financiero de la sociedad de los ejercicios sociales de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 2.- Nombramiento del Consejo de Administración o ratificación en su caso.
- 3.- Informe de gestión del Director Comercial de la empresa señor RAFAEL AUGUSTO MARTIN OJEDA MIRANDA
- 4.- Designación de la persona que acude ante notario a protocolizar el acta de asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir ante el tesoro de la sociedad sus certificados provisionales que se les expidieron, quien expedirá la tarjeta de asistencia a solicitud de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones nominativas de la Sociedad, solicitud que deberán presentar cuando menos veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La solicitud antes indicada deberá presentarse al Tesorero del Consejo de Administración conjuntamente con el depósito en la Tesorería de la Sociedad, de los certificados correspondientes. Los certificados depositados en la Tesorería de la Sociedad no se devolverán a los Accionistas o sus representantes, si no al término de la Asamblea y previa devolución que estos últimos hagan de las tarjetas de admisión correspondientes.

Los Accionistas podrán ser representados por la persona o personas que ellos mismos designen, por mandatarios con poder general o especial suficiente que hayan sido otorgados de conformidad con la Leyes mexicanas aplicables, o bien bastando al efecto una carta poder otorgada en el domicilio social de la empresa, firmada por el Accionista ante dos testigos.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 28 de Septiembre del 2006

PRESIDENTE

**SR. RAFAEL A. OJEDA DE TERESA
(RUBRICA).**

TESORERO

**SR. RAFAEL A. MARTIN OJEDA MIRANDA
(RUBRICA).**

1353-A1.-2 octubre.

**TRANSPORTES Y GRUAS ESPECIALIZADOS LOPEZ
S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Transportes y Grúas Especializados López, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, sito en Av. Industria No. 37 colonia San Pablo Xalpa Tlalnepantla Estado de México C.P. 54090, el día 23 de Octubre del año 2006, a las once horas, en las que se discutirán los asuntos que se mencionan en el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la información financiera de la sociedad del ejercicio social del año 2005.
- 2.- Informe del comisario respecto de la información financiera del año 2005.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Designación de la persona que acuda ante notario a protocolizar el acta de Asamblea

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir ante el tesorero de la sociedad sus certificados provisionales que se les expidieron, quien expedirá la tarjeta de asistencia a solicitud de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones nominativas de la Sociedad, solicitud que deberán presentar cuando menos veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La solicitud antes indicada deberá presentarse al Tesorero del Consejo de Administración conjuntamente con el depósito en la Tesorería de la Sociedad, de los certificados correspondientes. Los certificados depositados en la Tesorería de la Sociedad no se devolverán a los Accionistas o sus representantes, si no al término de la Asamblea y previa devolución que estos últimos hagan de las tarjetas de admisión correspondientes.

Los Accionistas podrán ser representados por la persona o personas que ellos mismos designen, por mandatarios con poder general o especial suficiente que hayan sido otorgados de conformidad con la Leyes mexicanas aplicables, o bien bastando al efecto una carta poder otorgada en el domicilio social de la empresa, firmada por el Accionista ante dos testigos.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de Septiembre del 2006

Presidente del Consejo de Administración
Ing. Alejandro López Pichardo
(Rúbrica).

Comisario
Sr. Rafael A. Ojeda de Teresa
(Rúbrica).

1353-A1.-2 octubre.

**TRANSPORTES Y GRUAS ESPECIALIZADOS LOPEZ
S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Transportes y Grúas Especializados López, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, sito en Av. Industria No. 37 colonia San Pablo Xalpa, Tlalnepantla Estado de México C.P. 54090, el día 23 de Octubre del año 2006, a las Doce horas, en las que se discutirán los asuntos que se mencionan en el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Enajenación de bienes propiedad de la empresa.
- 3.- Revocación de apoderados y nombramiento de apoderados, o en su caso ratificación de los mismos.
- 4.- Otorgamiento de Facultades a los apoderados que se designen.
- 5.- Designación de la persona que acuda ante el Notario a protocolizar el acta de asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir ante el tesorero de la sociedad sus certificados provisionales que se les expidieron, quien expedirá la tarjeta de asistencia a solicitud de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones nominativas de la Sociedad, solicitud que deberán presentar cuando menos veinticuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La solicitud antes indicada deberá presentarse al Tesorero del Consejo de Administración conjuntamente con el depósito en la Tesorería de la Sociedad, de los certificados correspondientes. Los certificados depositados en la Tesorería de la Sociedad no se devolverán a los Accionistas o sus representantes, si no al término de la Asamblea y previa devolución que estos últimos hagan de las tarjetas de admisión correspondientes.

Los Accionistas podrán ser representados por la persona o personas que ellos mismos designen, por mandatarios con poder general o especial suficiente que hayan sido otorgados de conformidad con la Leyes mexicanas aplicables, o bien bastando al efecto una carta poder otorgada en el domicilio social de la empresa, firmada por el Accionista ante dos testigos.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de Septiembre del 2006

Presidente del Consejo de Administración
Ing. Alejandro López Pichardo
(Rúbrica).

Comisario
Sr. Rafael A. Ojeda de Teresa
(Rúbrica).

1353-A1.-2 octubre.